



Palmira, 14 de noviembre de 2025

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Juan Pablo II del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar la **"SUMINISTRO DE DOS VIDEO BEAM PARA ESTUDIANTES DEL GRADO NOVENO Y COMPUTADOR PORTATIL PARA EL AREA CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa Juan Pablo II identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de video beam y computador portátil, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA - ANDALUCÍA	002-2022	COMPRA DE VIDEOPROYECTORES PARA LAS AULAS DE CLASES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA	\$19.500.000
2020	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER	1151.20.3MC-002	SUMINISTRO DE 11 TELEVISORES TIPO DE DISPLAY LED (LCD)TAMAÑO DE LA PANTALLA EN PULGADAS 55" PARA LAS AULAS DE CLASE DE LA IE HAROLD EDER	PRODUSERV COLOMBIA SAS.	\$23,984,450
2021	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	1151.20.3.010	"SUMINISTRO DE 3 VIDEO BEAM, 3 TELEVISORES 4K DE 50", SOPORTES E INSTALACION DE LOS EQUIPOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.	DISTRITECNICOS DEL VALLE S.A.S.	\$12,816,300



1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION N°. 1	COTIZACION N°. 2	COTIZACION N°. 3	VALOR PROMEDIO
7.350.000	7.490.000	7.580.000	7.473.000

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$7.473.000)** el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas



de Palmira, teniendo en cuenta que la institución Educativa presta servicios educativos desde el nivel preescolar hasta la media técnica, para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere suministro de un computador portátil debido a que actualmente el equipo de cómputo de Tesorería presenta fallas y lentitud; por el programa contable ASCII requiere de un equipo actualizado y de gran capacidad para su funcionamiento por lo cual ha impedido el cumplimiento de las funciones inherentes a esta área, afectando la oportuna presentación y el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Institución.

Lo anterior con objeto de que desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad.

El uso continuo de estos equipos causa un deterioro normal por la cantidad de información que utilizan los equipos. Con el fin de optimizar los recursos con que cuenta la institución se hace necesario contratar el suministro de computador portátil.

Asimismo, teniendo en cuenta que la Institución Educativa para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, está interesada en mantener actualizados a los estudiantes de la institución, asimismo desde años atrás se viene implementando la dotación de aulas de clase con equipos audiovisuales que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes; por tal razón se hace necesario el suministro de 2 VIDEO BEAM para los estudiantes de los grados novenos es fundamental para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizando una formación acorde con las exigencias pedagógicas actuales.

El uso de herramientas tecnológicas en el aula de clase permite dinamizar las clases, mejorar la comprensión de los contenidos y favorecer la participación de los estudiantes en áreas como matemáticas, ciencias naturales, sociales, inglés y tecnología. La disponibilidad de los videos beam facilitará la presentación de recursos audiovisuales, simulaciones, videos educativos, gráficas, mapas conceptuales y actividades interactivas que favorecen la apropiación del conocimiento y el desarrollo de habilidades de análisis, pensamiento crítico y resolución de problemas. Esto contribuye directamente al mejoramiento de la calidad educativa, al fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas.

El uso constante de recursos tecnológicos promueve y facilita la inclusión de metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje y las actividades multimedia. Todo ello favorece una formación que responde a las necesidades y características de los estudiantes.

Por lo anterior, la adquisición de dos videos beam no solo representa una inversión en infraestructura tecnológica, sino también un aporte significativo al mejoramiento de las prácticas pedagógicas y a la garantía a una educación de calidad.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “SUMINISTRO DE DOS VIDEO BEAM PARA ESTUDIANTES DEL GRADO NOVENO Y COMPUTADOR PORTATIL PARA EL AREA CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
------	-----------------------------------	------	----------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

1	Proyecto. Especificaciones técnicas: Sistema de proyección: 0.55" SVGA Resolución nativa: 800x600 Brillo: 4000 (ANSI Lumens) Relación de contraste con modo SuperEco: 22000:1 Display Color: 1.07 Billion Colors Tipo de fuente de luz: 190W UHP Lamp Light Source Life (hours) with Normal Mode: 5000 Light Source Life (hours) with SuperEco Mode: 15000 Lente: F=2.56-2.68, f=22-24.1mm Compensación de proyección: 120%+/- 5% Ratio de proyección: 1.96-2.15 Zoom óptico: 1.1x Zoom digital: 0.8x-2.0x Tamaño de la imagen: 30"-300" Distancia de proyección: 1.19m-13.11m (100"@3.98m) Keystone: +/- 40° (V) Ruido audible (Normal): 31dB Audible Noise (Eco): 27dB Input Lag: 16ms Resoluciones soportadas: VGA(640 x 480) to FullHD(1920 x 1080) Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p Compatibilidad de vídeo: NTSC, PAL, SECAM Frecuencia horizontal: 15K-102KHz Velocidad de exploración vertical: 23-120Hz. Entradas: Entrada PC (compartido por componente): 2 Compuesto: 1 HDMI: 1 (HDMI 1.4/ HDCP 1.4) Entrada de audio (3.5 mm): 1. Salidas: Salida monitor: 1 Audio-out (3.5mm): 1 Altavoz: 2W. Control: RS232 (DB 9 pines macho): 1 USB Tipo Mini B (Servicio): 1. Otros: Voltaje de la fuente de alimentación: 100-240V+/- 10%, 50/60Hz (AC in) Consumo de energía: Normal: 260W Standby: <0.5W Temperatura de funcionamiento: 0~40°C Carton: Brown Peso neto: 2.2kg Gross Weight: 3.24kg Dimensiones (WxDxH) con pie de ajuste: 294x218x110mm Packing Dimensions: 365x300x188mm Idiomas OSD: English, French, Spanish, Thai, Korean, German, Italian, Russian, Swedish, Dutch, Polish, Czech, T-Chinese, S-Chinese, Japanese, Turkish, Portuguese, Finnish, Indonesian, Hindi, Arabic, Vietnamese, Greek, Total 23 languages User Guide Language: English, S-Chinese, T-Chinese, Finnish, French, German, Italian, Japanese, Korean, Polish, Portuguese, Russian, Spanish, Swedish, Turkish, Total 15 languages. Accesorios: Cable de alimentación: 1 Cable VGA: 1 Mando a distancia: 1 QSG: Yes Filtro de aire: Yes (CN Only) Warranty Card: Yes (CN Only). Garantía: doce (12) meses	2	5.500.000
---	---	---	-----------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

2	Procesador (CPU) Intel Core i3-N305: 8 núcleos / 8 hilos, frecuencia base ~1,8 GHz, hasta ~3,8 GHz en modo turbo. Arquitectura Intel Alder Lake-N optimizada para eficiencia energética y multitarea fluida en entornos de oficina, estudio y navegación web. Gráficos integrados Intel UHD Graphics (parte del procesador), con soporte para salida 4K por HDMI, ideal para videollamadas, reproducción multimedia y trabajos ligeros de diseño. Memoria RAM 8 GB DDR4 (soldada), sin ranuras adicionales para expansión (no "user-upgradable"), garantizando un rendimiento estable para tareas cotidianas. Almacenamiento SSD NVMe M.2 PCIe 3.0 de 512 GB, que proporciona gran velocidad de lectura y escritura, mejorando los tiempos de arranque y la apertura de programas. Pantalla 15,6 pulgadas FHD (1920×1080), relación 16:9, tasa de refresco de 60 Hz. Panel tipo LED con acabado antirreflejo ("anti-glare"), ideal para ambientes bien iluminados. Puertos / Conectividad física • 1 × USB-C 3.2 Gen 1 (≈5 Gbps) • 1 × USB 3.2 Gen 1 Type-A • 1 × USB 2.0 Type-A • 1 × HDMI 1.4 • Jack combinado 3,5 mm audio/micrófono • DC-in para cargador. Cámara / webcam HD 720p con micrófono integrado Redes / inalámbrico Wi-Fi 6 (802.11ax) + Bluetooth 5.3, que garantizan conexión estable y rápida. Teclado estilo chiclet, incluye teclado numérico completo ("numpad"), touchpad de precisión compatible con gestos multitáctiles, recorrido de tecla ~1,4 mm. Otros Bisagra abatible hasta 180° ("lay-flat"), para compartir pantalla o trabajar en ángulos amplios. Peso ≈ 1,63 kg. Dimensiones ≈ 36,0 cm × 23,3 cm × 1,79 cm (largo × ancho × alto). Batería ~42 Wh (3 celdas Li-Ion), autonomía aproximada de hasta 7 horas, soporte de carga rápida (~60 % en 49 min) con cargador ~45 W. Sistema operativo FreeDOS. Certificaciones / durabilidad Cumple con el estándar MIL-STD-810H, resistente a variaciones térmicas y vibraciones; protección de luz azul baja y teclado ergonómico ErgoSense. Garantía: doce (12) meses.	1	1.973.000
TOTAL COTIZACIONES			7.473.000

NOTA 1:

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar o suprimir)
- La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita las muestras de los materiales o folletos o catálogos que cumplan con la descripción de las especificaciones técnicas con el fin de evaluar los productos de acuerdo a la necesidad de la institución educativa"

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre - Producto
45000000 Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111600 Proyectores y suministros	45111616	Proyectores de video
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211508	Computadores personales

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
38	45111616	Régimen especial	"SUMINISTRO DE DOS VIDEO BEAM PARA ESTUDIANTES
39	43211508	(Resolución 522 de 01 marzo 2022)	DEL GRADO NOVENO Y COMPUTADOR PORTATIL PARA EL AREA CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA".

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$7.473.000)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa Juan Pablo II pagará al **CONTRATISTA** contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será **CINCO (05) DIAS HABILES** a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 000035 de fecha 12 de noviembre de 2025 rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01 MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS y rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.05.02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION Y VIDEO expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Juan Pablo II queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Juan Pablo II ubicada en calle 47 No. 40-03 barrio juan pablo.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato



4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Juan Pablo II en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide "la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y



se dictan otras disposiciones” y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS JURIDICOS

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural comerciante
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedición inferior a 30 días.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Certificado cuenta bancaria
- l) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- m) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- n) consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-
- o) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- p) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente
- q) Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- r) Autorización de tratamiento y consulta en base de datos



s) REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- ☐ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ☐ Nombre e identificación del contratante
- ☐ Dirección, teléfono del contratante
- ☐ Objeto del contrato
- ☐ Valor del contrato u orden de servicio
- ☐ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- ☐ Plazo del contrato u orden de servicio
- ☐ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- ☐ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- ☐ Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

A. DE CUMPLIMIENTO de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del RECTOR

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa Juan Pablo II, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
Rector
Institución Educativa Juan Pablo II

Proyecto: Lina Yiseth Ramos Paz – Secretaria grado 07
Aprobó: Lic. Leo Humberto Borja Corrales– Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO DE DOS VIDEO BEAM PARA ESTUDIANTES DEL GRADO NOVENO Y COMPUTADOR PORTATIL PARA EL AREA CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA".				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO FUNCIONAMIENTO				
MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	1	Global	CINCO (05) DIAS HABILES	\$ 7.473.000
APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO				
			TOTAL:	\$ 7.473.000

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
Rector
Institución Educativa Juan Pablo II

Proyecto: Lina Yisseth Ramos Paz – Secretaria grado 07
Aprobó: Lic. Leo Humberto Borja Corrales– Rector